



Señor Marqués.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y NUEVE.

...ior & loj censables en la Republica, o alguna
nubidad que le incapacite servir a que preter
de: Temiendo por esta Ciudad Acuerdos: Que
para solver a ver dha. D^o orden, y dar el m^o
forme que se manda a cite generalmente p^o
el primer Cavildo Ordinario q^o celebre

Sobre el dñe de la Ciudad de Vico. Que mediante a hallarse sin cla
vinox que la dñe en sus Funciones Publicas, a
causa del limitudo señalamiento de un mil, y qu
nientos xx^o anuales, que se la prefirieron para
la manutencion de sus Criado en el hultimo Re
glamento, puer aunque lo ha sollicitado, e curien
do a varios pñtes el dñe Reinos inmediatamente
no lo ha podido conseguir, por manifestarle se
tan cerca el Emolumento conignado. Acue
do de Honorre al Real y Supremo Consejo de
Castilla, exponiendo los significados motivos
para que por un efecto de su dñe clemencia
se digno conceder a esta Ciudad de D^o Permite
para que del Capital de sus Propios, a lo meno
pueda pagar por dho. Clavinexo doscientos duc
do de vellon anuales, y que en igual cantidad pua
da buscar dñe que le acompañe en las dñe
sus Funciones Publicas, para poder manutene
re auctoridad y Honorre.

Título de Tercio Viro en este Ayuntamiento en Título de Tercio
de la Real Militar del Santo Oficio de la Inquisición de
este Reino, hebra en Murcia a tres de Nov.

